



ACUERDO MINISTERIAL No. MRL – 2014 - 0083

EL MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

CONSIDERANDO:

- Que, el literal e) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP establece que es competencia del Ministerio de Relaciones Laborales la elaboración y actualización del Sistema Nacional de Información y del registro de las y los servidores y las y los obreros del sector público; así como el elaborar y mantener actualizado el catastro de las instituciones, entidades, empresas y organismos del Estado y de las entidades de derecho privado en las que haya participación mayoritaria de recursos públicos determinadas en el artículo 3 de la mencionada Ley;
- Que, el artículo 133 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público indica que el Ministerio de Relaciones Laborales implementará un Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones;
- Que, mediante Acuerdo Ministerial No. MRL-2013-0093, publicado en el Registro Oficial No. 8 de 5 de junio de 2013, el Ministerio de Relaciones Laborales expidió la Norma Técnica para el uso del Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones – SIITH con sus anexos, entre ellos, el Instructivo para el Ingreso de Información en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones (SIITH);
- Que, el Decreto Ejecutivo No. 149, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 146 de 18 de diciembre de 2013, en su artículo 5 establece que la gestión pública propenderá progresivamente a la disminución y la eliminación de la duplicidad de requisitos y actividades que deba realizar el ciudadano frente a la administración para acceder a servicios eficientes, transparentes y de calidad;
- Que, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 149 establece la obligatoriedad de la simplificación de trámites para todas las entidades de la administración pública central, institucional y que dependan de la Función Ejecutiva;
- Que, es necesario actualizar el Instructivo para el Ingreso de Información en el Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones, anexo a la Norma Técnica para el uso del Sistema Informático Integrado del Talento Humano y Remuneraciones – SIITH, para que se acople a las directrices dadas por el Decreto Ejecutivo No. 149; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público y el artículo 133 de su Reglamento General,

ACUERDA:

REFORMAR EL ANEXO DE LA NORMA TÉCNICA PARA EL USO DEL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DEL TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES - SIITH QUE CONTIENE EL INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO INTEGRADO DEL TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES (SIITH)





Art. 1.- En el numeral 2.10 eliminar la palabra “certificada”

Art. 2.- En el numeral 2.14 eliminar la palabra “notariadas”

Art. 3.- En el numeral 2.15 eliminar la palabra “notariadas”

Artículo Final.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 22 ABR 2014

Econ. Carlos Marx Carrasco Vicuña
MINISTRO DE RELACIONES LABORALES

ACCIÓN	NOMBRE	FIRMA	CARGO
Elaborado por:	Dra. Lorena Borja		Analista de Políticas y Normas del Servicio Público
Revisado por:	Eco. Eduardo Molina		Director de Políticas y Normas del Servicio Público (E)
Revisado por:	Dr. Carlos Garcés		Subsecretario de Políticas y Normas
Aprobado por:	Eco. Mauro Andino		Viceministro del Servicio Público